

RESOLUCIÓN (CS) N°: 049-17

FLORENCIO VARELA, 03 JUL 2017

Visto, las Leyes Nros. 24.521 y 26.576, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, la Resolución (CS) N° 102/16, el Expediente N° 2610/16 del Registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se gestiona la Emergencia Económica de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que resulta de público y notorio conocimiento la situación de ahogo financiero y presupuestario que atraviesan el conjunto de la UNIVERSIDADES NACIONALES.

Que en ese sentido el sistema universitario público alertó desde el año pasado acerca de la imposibilidad de sostener el funcionamiento básico de las unidades tanto en su faz pedagógica, como de investigación y de vinculación comunitaria, frente a los recortes presupuestarios sufridos, acompañados por el alza de las tarifas y el incremento inflacionario de los costos básicos de funcionamiento.

Que en aquel momento la tensión en rededor de la problemática presupuestaria de las UNIVERSIDADES NACIONALES, interpeló al PODER EJECUTIVO al punto de generar el anuncio unilateral de un mínimo incremento presupuestario para el conjunto del sistema en el mes de mayo del año pasado.

Que fue entonces que esta Universidad advirtió que los supuestos incrementos, en realidad ya previstos en el presupuesto sancionado durante 2015, no resultarían suficientes para el sostenimiento del nivel de actividad desarrollado, lo que obligaría a aplicar fondos recibidos a objetos no solicitados requiriendo desde entonces, de manera



sostenida y permanente, al PODER EJECUTIVO la ampliación de las partidas correspondientes.

Que esa situación, que motivó la declaración de la Emergencia Económica de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE mediante Resolución (CS) N° 102 de fecha 19 de diciembre de 2016 lejos de haberse modificado se ha agravado pese a las gestiones de las autoridades de esta Universidad ante el PODER EJECUTIVO.

Que esta restricción, expresada cabalmente en el insuficiente presupuesto aprobado por el CONGRESO NACIONAL para este año, nos ha obligado a demorar la puesta en funcionamiento de la Escuela Secundaria Técnica de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y a comprometer el normal desarrollo de las Carreras que se dictan, ante la imposibilidad de pagar los salarios de los docentes incorporados en el primer cuatrimestre de este año.

Que en ese mismo camino la ausencia de voluntad de acompañamiento presupuestario por parte de las autoridades políticas del área pone en riesgo, ya no la capacidad de atender los gastos de funcionamiento elementales si no directamente, la capacidad de hacer frente a los salarios y honorarios de los trabajadores docentes, investigadores, nodocentes y las becas estudiantiles.

Que es entonces que este CONSEJO SUPERIOR entiende ineludible la prórroga de la declaración en emergencia de la situación Económico-Financiera en procura de obtener las herramientas que permitan al RECTOR, y a este CONSEJO, realizar las gestiones pertinentes, a fin de procurar los fondos necesarios para el desarrollo pleno de la actividad universitaria.

Que la Dirección de Dictámenes de esta Universidad ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades y competencias conferidas en los artículos 61 y 63 del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, y artículo 1° de la Resolución (R) N° 136 de fecha 21 de junio de 2017.



Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

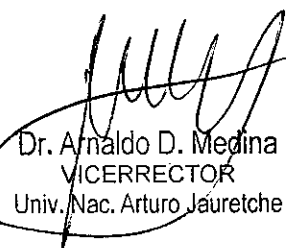
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la declaración de emergencia de la situación Económico-Financiera de la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE aprobada por Resolución (CS) N° 102/16 a partir de su vencimiento por CIENTO OCHENTA (180) días, extendiéndose en todos sus efectos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN (CS) N°: **049-17**


Lic. Juan Pastor González
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional Arturo Jauretche


Dr. Arnaldo D. Medina
VICERRECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche